Expediente Número: FCT - 2654/2021 **Autos:** SOSA, FRANCISCA ESTER c/ A.N.S.E.S s/AMPARO LEY 16.986 **Tribunal:** JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES / SECRETARIA CIVIL 2

CONTESTA VISTA.-

Sr. Juez:

La presente causa tuvo inicio con motivo de la acción de amparo interpuesta por la Sra. Francisca Ester Sosa, DNI N° 6.156.647, con domicilio real en Isabel La Católica N° 2449, de la ciudad de Curuzú Cuatiá, por derecho propio , con el patrocinio letrado de la Dra. Sabrina STIEBEN, abogada Matriculada, Tomo 118- Folio 699-, contra la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) con domicilio en Paseo Colón N° 329, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de que se declare la inconstitucionalidad de la Resolución interna emanada por la ANSES, y en Carácter de Medida Cautelar Innovativa, se ordene el inmediato cambio y proceda a la derivación de aportes de IOSFA a PAMI.-.

Que la acción de amparo prevista en el art. 43 de nuestra Carta Magna, es el medio más expedito e idóneo para reclamar el cumplimiento de las prestaciones por parte de las obras sociales.

En cuanto a la competencia material resulta aplicable la Ley 48, en su arts. 2 que establece: "*Los jueces nacionales de sección conocerán en primera instancia de las causas siguientes: Art. 2) Las causas civiles en que sean partes un vecino de la provincia en que se susciten el pleito y un vecino de otra*;

En cuanto a la competencia territorial resulta de aplicación lo dispuesto por el artículo 4° de la ley 16.986 que establece que "*Será competente para conocer de la acción de amparo el juez de primera instancia con jurisdicción en el lugar*

en el que el acto se exteriorice o tuviere o pudiere tener efecto …”

También el artículo 5°, inciso 3°, del C.P.C.C.N. concerniente a las acciones personales, establece como juez competente el del lugar de cumplimiento de la obligación.

Que, por todo lo expuesto ut supra, entiende este Ministerio Público Fiscal, que la instancia es procedente y que V.S resulta competente para entender en la presente causa.-

FISCALÍA, 05 de octubre de 2021

Signature Not Verified
Digitally signed by ANIBAL FABIAN MARTINEZ
Date: 2021.10.05 20:30:34 ART

Fecha Firma: 05/10/2021
Dictado: Número 100/2021
MARTINEZ , ANIBAL FABIAN - Fiscal
Fiscalía Federal de Paso de los Libres